DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
Contrato No.	20250423	Proceso No.	SMC-MS-0132025
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37991567&isFromPublicArea=True&isModal=False			
Nombre del contratista:	FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO NIT No. 900596816-5		
Representante legal	EDWIN YESID BARRERA IZQUIERDO con CC No. 1.057.571.549		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO DE SOGAMOSO DENTRO DEL PROYECTO "DESARROLLO AGROPECUARIO PARA UNA RURALIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA INCLUYENTE SOGAMOSO".

Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte	Transporte de: carpas-Mesas, sillas, Sonido desde el coliseo de ferias de la primera hasta el parque de la villa y viceversa en cada evento y desde otros sitios dentro de la zona urbana en donde se puedan encontrar ubicados dichos materiales.	10 SESIONES	$200.000	$2.000.000
2	Armado y Logística	Se requieren 4 personas para el cargue, descargue, armado, desarmado, distribución de carpas, mesas y sillas-E instalación de puntos de luz para refrigeradores y eventos culturales (grupos musicales-presentaciones)	10 SESIONES	$200.000	$2.000.000
3	Aseo Locativo	Suministro de 2 canecas de 200 litros para disposición de residuos orgánicos e inorgánicos	10 SESIONES	$116,666.66	$1.166.667
4	Sonido	Servicio de Sonido (Se requieren dos cabinas de sonido con mínimo 4 micrófonos con trípodes, mezcladores, laptop para presentaciones musicales)	10 SESIONES	$733.333.33	$7,333,333
5	Conexión eléctrica	El operador deberá suministrar conexión eléctrica con instalación de mínimo 40 mt de longitud e instalar el servicio eléctrico para conexión de equipos de refrigeración de productos perecederos.	10 SESIONES	$200.000	$2.000.000

	6	Publicidad	El operador deberá generar pieza publicitaria en forma de video reel corto de entre 40 a 90 segundos de duración en cada mercado con unos 4 días antes de cada evento en donde se promocione el mercado campesino (este reel deberá contar con imágenes diferentes en cada mercado de diferentes productores y productos)-Igualmente deberá generar pieza grafica con imagen del mercado campesino, que contenga (Fecha del evento, lugar, Hora logos institucionales)	10 SESIONES	$200.000	$2.000.000	
		SUBTOTAL				$16.500.000	
		IVA					
		TOTAL				$16.500.000	

Valor del contrato:	**TOTAL: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. ($16.500.000)**
Plazo:	Se pacta por el término de 09 meses que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio **5.1. LUGAR DE EJECUCION:** MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
Obligaciones específicas del contrato:	Prestar los servicios logísticos y operativos para la realización de los mercados campesinos programados por la Secretaría de Desarrollo Económico de acuerdo al cronograma anexo 1 del presente documento, en el Parque de la Villa de la Ciudad de Sogamoso. La hora de inicio y de terminación del apoyo será informada por parte de la supervisión y deberá ser acatada por el operador. 2. Entregar los productos descritos según las especificaciones técnicas contenidas dentro del contrato debidamente ingresados en Almacén Municipal y en el lugar donde determine el Supervisor del contrato. 3. Garantizar el apoyo logístico, los elementos y materiales necesarios para el buen desarrollo de la actividad contemplados en la actividad descrita para el evento programado dentro del Contrato. 4. Suministrar el transporte para el adecuado traslado de las carpas (con estructura metálica de 2m X 2m y de 4m X 4m)-Mesas y sillas plásticas, desde el coliseo de ferias de la primera hasta el Parque de la Villa y viceversa, en cada

	evento y desde otros sitios dentro de la zona urbana en donde se puedan encontrar ubicados dichos materiales. 5. El contratista deberá disponer del personal idóneo suficiente, el cual estará a su propio cargo para el cargue y descargue de los elementos y la distribución de estos según el cronograma de la actividad a desarrollar y disponerlos en el sitio que le señale el supervisor del Contrato. 6. Diseñar y ejecutar un plan logístico detallado para la instalación de los mercados campesinos, que incluya la disposición del espacio, el diseño del flujo de los visitantes, la ubicación de los puntos de venta y las áreas comunes. 7. Apoyo con el montaje de la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento del mercado, incluyendo carpas, mesas, sillas, contenedores, sistemas de electricidad para refrigeradores y eventos culturales (grupos musicales – presentaciones), asegurando que los implementos lleguen y se entreguen en condiciones óptimas y sin daños. El operador será responsable por el buen cuidado del mobiliario durante el desarrollo de cada evento y en su respectivo almacenamiento final 8. Suministrar dos (02) canecas de 200 litros para disposición de residuos orgánicos e inorgánicos, que resulten del desarrollo de la actividad de los mercados campesinos. El operador deberá disponer de estas canecas desde el inicio del evento y hasta su terminación y luego deberá disponer los residuos en el lugar adecuado. 9. Proveer el servicio de Sonido, específicamente dos (02) cabinas de sonido con mínimo cuatro (04) micrófonos con trípodes, mezcladores, laptop para presentaciones musicales. Este sonido deberá estar disponible desde el Inicio del evento (9:00 am) hasta su finalización (2:00pm) y deberá contar un operador durante el desarrollo de cada evento. 10. El operador deberá suministrar conexión eléctrica con instalación de mínimo 40 mt., de longitud e instalar el servicio eléctrico para conexión de equipos de refrigeración de productos perecederos. 11. Generar pieza publicitaria en forma de video reel corto de entre 40 a 90 segundos de duración en cada mercado, con unos cuatro (04) días de antelación en cada evento, en donde se promocione el mercado campesino (este reel deberá contar con imágenes diferentes en cada mercado de diferentes productores y productos). Igualmente deberá generar la respectiva pieza gráfica con imagen del mercado campesino, que contenga (Fecha del evento, lugar, Hora y logos institucionales). 12. Las demás obligaciones que la ley contemple y que sean aplicables a la materia, objeto y naturaleza contractual, para asegurar el efectivo cumplimiento y el adecuado desarrollo de los mercados campesinos que ejecute la Secretaría de Desarrollo Económico.

	"El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025 acuerdo 025 del 2024 y decreto 617 del 2024

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2025000602	2.3.2.02.02.009.01-16-17-1702-170031	Desarrollo Agropecuario para una ruralidad y soberanía alimentaria incluyente/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	17	1.2.1.0.00	91131	$1,800.000.00
2025000602	2.3.2.02.02.009.01-16-17-1702-170031	Desarrollo Agropecuario para una ruralidad y soberanía alimentaria incluyente/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	17	1.2.1.0.00	91131	$2'400,000.00
2025000602	2.3.2.02.02.009.01-16-17-1702-170031	Desarrollo Agropecuario para una ruralidad y soberanía alimentaria incluyente/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	17	1.2.1.0.00	91131	$2'000,000.00

	2025000602	2.3.2.02.02.009.01-16-17-1708-170031	Desarrollo Agropecuario para una ruralidad y soberanía alimentaria incluyente/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	17	1.2.1.0.00	91131	$10,300.00	
	TOTAL						$16'500,000.00	
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.							
Forma de pago:	**FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN:** El municipio pagará el precio del contrato así: en pagos parciales según la terminación de cada evento, según lo correspondiente en el cronograma establecido por el supervisor del contrato, previa radicación de factura y/o cuenta de cobro; para el pago será necesario adjuntar el informe de actividades con los soportes respectivos de cada desarrollo de las actividades ejecutadas en los Mercados Campesinos y será aprobado previo al pago por el Supervisor del Contrato. Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y demás documentos según la lista de chequeo, formato AGB-01-F24. Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas, el Municipio de Sogamoso debitara así: Estampilla Pro-Cultura, correspondiente al 2% del valor del contrato y se debitara para legalizar el contrato. La estampilla Pro-Deporte que corresponde al 2% del valor del contrato y la estampilla Pro-Adulto Mayor que corresponde al 3% del valor del contrato, se debitaran con el pago total. **Para efectuar los pagos será necesario:** el Contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:							

a) Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

b) Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes,

c) informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes.

d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

e) Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural) y el Decreto 1082 de 2015.

f) Certificación del Revisor Fiscal si está obligado o Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente

g) Entradas y salidas al almacén, y acta de entrega a los destinatarios (cuando sea requerido)

h) Y todos los demás documentos requeridos por el municipio en el momento de presentación de las cuentas.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato: La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagará

	previa a la legalización del contrato, el contrato estará sujeto a las estampillas establecidas en el estatuto tributario del municipio de Sogamoso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. **PARAGRAFO TERCERO**: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a la oficina de Contratación.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	La Supervisión será ejercida por: **JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON**, Secretaria de desarrollo económico de la Alcaldía del municipio de Sogamoso y/o quien designe sus veces quien se designe a través del formato de designación de supervisión. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10 %	4 meses durante la ejecución del contrato y 4 meses más.
Calidad del bien o servicio	10 %	4 meses durante la ejecución del contrato y 4 meses más.
Salarios y prestaciones	5 %	Por el plazo de duración del contrato y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la gerencia de contratación".

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**Teléfono**	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON	**Corre o**	
Secretario	**Nombre**	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON		
	Cargo	SECRETARIA DE INTEGRACION		
	Teléfono		**Correo**	
Contratación	**Nombre**	**ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA**		
	Cargo	GERENTE DE CONTRATACION		

	Teléfono		Correo	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				

Proyecto: Manuela Borda-Abogada contratista

Reviso: Dra. Angie Melisa Rodríguez- gerente de contratación